

REVISTA JUDICIAL

66

PARTE DEL DR. PAUL AHMAMNU CAMPOS ORTIZ, Presidente - Administrador de Copropietarios del Edificio "Clínica Central", así como también la casilla judicial No. 83 señalada por el compareciente para recibir futuras notificaciones; y la autorización que le confiere al DR. JORGE MONTENEGRO CARVAJAL para que lo represente en esta causa.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad. Certificado, Quito, 14 de abril de 2009.
Ldo. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/67956/f

R DEL E. EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A los señores: JOSE DAVID PEÑAFIEL ESCALANTE, (por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente de la señora MARIA ORFA SALGADO DE PEÑAFIEL); Y a los presuntos herederos y desconocidos los señores: JOSE ALEJANDRO PEÑAFIEL SALGADO, ANA MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO, PAULINA DEL CONSUELO PEÑAFIEL SALGADO, DAVID ESTEVAN PEÑAFIEL SALGADO, CARLOS ALONSO PEÑAFIEL SALGADO Y ORFA CRISTINA PEÑAFIEL SALGADO, herederos presuntos y desconocidos de la señora que en vida se llamó MARIA ORFA SALGADO DE PEÑAFIEL, (unicos nombres y apellidos que concocen los comparecientes).
ACTOR: SARA ERNESTINA FREIRE MORENO Y FILIBERTO FALLO ARCOS
JUICIO No. 132-2009-LA, de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
TRAMITE ORDINARIO.
CUANTIA INDETERMINADA
CASILLERO No. 1934
Abg. Defensor Dr. Luis Chávez
PROVIDENCIA.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO, 18 de Marzo del 2009, 12h13.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 0023
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA

R. del E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A JOSE MARIA FLORES TIPAN, TEODORA GUTIERREZ NAFSUTULI Y HEREDEROS PRESUNTOS, CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS.
ACTOR: Segundo Pascual Asimbaya Pillajo.
DEMANDADOS: José María Flores Tipán, Teodora Gutiérrez Nafsutuli y Herederos presuntos, conocidos y desconocidos.
JUICIO: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Nro. 732-2008-w.z.
TRAMITE: Ordinario.
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Guallí (Suplente)
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado (Encargado)
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Agosto del 2008, las 10h20.-
Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia, tramítese la misma en la vía ordinaria.- Con el contenido del libelo de demanda y el presente auto, córrase traslado a los demandados José María Flores Tipán y Teodora Gutiérrez Nafsutuli; y a los herederos presuntos, conocidos y desconocidos, por el término de quince días, a fin de que pro-

pongan las excepciones que se crean asistidos.- Cítese a José María Flores Tipán y Teodora Gutiérrez Nafsutuli, así como de los herederos presuntos, conocidos y desconocidos, por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Córrese traslado a los señores demandados por lo que se la admite a trá-

"Estar en silencio con los amigos es tan importante como hablar con ellos"
HENRI NOUWEN
EXTRAORDINARIA se traslado a los señores Aceldo

y Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previa citación en el domicilio muy conocido por el señor actuario.- Atenta al juramento rendido por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los presuntos y desconocidos herederos de los causantes señores JOSE ALBERTO CHUNGANDRO FARINQUILAGO y DOMINGA MARIA SANIPATIN

Venta, que sigue la señorita Kristien Yomaira Bastidas Maña.
JUICIO: Ordinario de Nulidad de Contrato de Compra Venta.
ACTORA: Kristien Yomaira Bastidas Maña.
DEMANDADOS: Nelson Renato Bastidas Maña y Nelson Ernesto Bastidas Ruiz
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare nulo el contrato de compra venta.
CUANTIA: Indeterminada.

les consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Mira para futuras notificaciones que deban hacerse.- Mira, a 10 de junio del 2009
Dr. Edgar Miño Quetal
SECRETARIO
Hay firma y sello
Ad/14730/ai

CONVOCATORIA

A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MULTIBURO BURO DE INFORMACION CREDITICIA S.A.

Convócase a los señores accionistas de MULTIBURO BURO DE INFORMACION CREDITICIA S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco de Eoija No. 107 y Antonio Sánchez, Urbanización Iñaquito Alto, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día 22 de junio del 2009, a las 17h00.

La Junta se reunirá para conocer y adoptar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer el balance general y estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2008 y dictar la correspondiente resolución.
- 2.- Conocer los informes del Gerente y Comisario por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
- 3.- Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2008.
- 4.- Reestructuración del Directorio. Remoción de los actuales Directores y designación de sus reemplazos.
- 5.- Disolución y liquidación de la compañía y nombramiento de Liquidador Principal y Suplente.
- 6.- Designación de Comisarios.

Convócase de manera especial a la señora Enma Carolina Espín, Comisaria de la Compañía.

Los documentos que serán conocidos en la Junta General se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, en el lugar donde se celebrará la reunión.

Quito, a 11 de junio del 2009

Ing. Víctor Peñafiel Oquendo
PRESIDENTE

AR/72221/02

Se comunica al público que INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA aumentó su capital suscrito en USD\$8.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Mayo de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002261 de 4 de Junio de 2009

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo quinto de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.-Capital Social.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una."

Quito, 4 de Junio de 2009.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

AC/67968/M